



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026- 2021-MDC/A

Cachachi, 02 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

INFORME N° 001-2021-MDC/GM de fecha 08 de enero del 2021, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal, ACUERDO DE SESIÓN DE CONCEJO N° 002-2021-MDC de fecha 29 de enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con INFORME N° 001-2021-MDC/GM de fecha 08 de enero del 2021, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerencia Municipal, solicita la apertura de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital Cachachi, para el AÑO FISCAL 2021, en tan sentido recomienda considerar a los siguientes Trabajadores:

Fondo de Caja Chica Principal de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

- Titular: Doly Noelia Nauca Atilano, con DNI N° 45623692.
- Alterno: Rocío Del Pilar Sánchez León, con DNI N° 41935046.

Que, con ACUERDO DE SESIÓN DE CONCEJO - ACTA N° 002-2021-MDC de fecha 29 de enero del 2021, se debate y se aprueba por Unanimidad la apertura de una Caja Chica, con la finalidad de solventar algunos gastos menores que demanden su cancelación inmediata.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° numeral 10.1, de la Resolución Directoral N° 001 -2011 -EF/77.15 - Dictan normas complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto de Devengados y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otros -, precisa que: “La caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados. Excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los sentidos básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora, en este último caso, cuando de determine no utilizar la modalidad del Encargo a Personal de la Institución a que se contrae en artículo 40° de la Directiva de Tesorería ya citada y sus modificatorias." Que, por su lado el Art. 10° numeral 10.4, literal "a" de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 ya mencionada, se indica que: 'El documento sustentado para la apertura de la Caja Chica es la resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos".

Que, estando a lo antes indicado, corresponde mediante Resolución de Alcaldía, aprobar la apertura del fondo para caja chica, así como designar al suplente responsable del manejo del citado fondo fijo para Caja Chica para el año 2021.

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades expresa: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica Principal para el año 2021, en la suma de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), de conformidad con lo dispuesto en **Directiva N° 001-2019-MDC-UT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI"**, aprobado mediante resolución de Alcaldía N°050-2019-MDC/A de fecha 23 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR Y RESPONZABILIZAR, el manejo del Fondo de Caja Chica Principal de la Municipalidad Distrital Cachachi, como Titular a la Señora



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Doly Noelia Nauca Atilano, con DNI N° 45623692 y como Alterno a la Señorita Rocío Del Pilar Sánchez León, con DNI N°41935046, quien deberán rendir cuenta documentada con recibos y facturas debidamente autorizados, de conformidad a las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería de esta municipalidad girar el fondo fijo renovable de Caja Chica de la Municipalidad Distrital Cachachi, por la cantidad asignada en la **Directiva N° 001-2019-MDC-UT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI**, efectuándose el reembolso correspondiente previa rendición de cuenta.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE